

Búsqueda laboral Centro Científico Tecnológico (CCT)

CONICET MAR DEL PLATA

Puesto a cubrir: Vinculador Técnico / Operativo

Por email a: vinculacion@mardelplata-conicet.gob.ar

Se recibirán postulaciones hasta el viernes 22 de julio de 2022

1. Descripción general del perfil

El agente de transferencia tecnológica que desempeñe el rol de Vinculador Técnico / Operativo tendrá la función de colaborar y ejecutar las actividades y acciones planificadas por la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) Mar del Plata, en su plan anual.

Entre sus tareas principales se encuentra el relevamiento de capacidades, asesoramiento y capacitaciones a investigadores, CPA y becarios en materia de vinculación y transferencia de tecnologías y conocimientos. Asimismo, deberá vincularse con el medio socio-productivo con el fin de relevar sus necesidades e identificar oportunidades de transferencia. Colaborará en la organización y participación en eventos de promoción de tecnologías y conocimientos. Deberá contribuir al trabajo colaborativo entre la OVT Mar del Plata, la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) y los representantes de Unidades Ejecutoras de Mar del Plata.

2. Título de grado requerido:

Preferentemente carreras de grado vinculadas al perfil de la comunidad científico tecnológica en que se inscribe la OVT: Ingenierías, química, biotecnología, bioquímica, biología.

3. Título de Posgrado: (no excluyente):

Se valorará:

- Maestría o Doctorado afín a las disciplinas indicadas.
- MBA o Posgrado en Propiedad Intelectual o Transferencia Tecnológica.
- Inglés técnico.

4. Experiencia laboral requerida (no excluyente):

Se valorará:

- Experiencia en vinculación y transferencia tecnológica.
- Conocimiento de los sectores socio productivos.
- Gestión de proyectos y conocimiento de líneas de financiamiento
- Conocimiento comprobable en Propiedad Intelectual.

5. Competencias y habilidades:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactivo y responsable.
- Capacidad de toma de decisión.
- Revisión y evaluación de pedidos urgentes e identificación de prioridades.
- Habilidades para poner en práctica y efectuar el seguimiento de diversas estrategias de vinculación tecnológica y social con empresas del sector privado, instituciones, organismos públicos y ONGs, a partir de un conocimiento acabado de las capacidades científico-tecnológicas del Centro Científico Tecnológico (CCT) Mar del Plata.
- Capacidad de diálogo con todos los actores involucrados en la cadena de desarrollo

tecnológico (investigadores, industriales, organismos públicos, organizaciones del tercer sector, organismos de ciencia y tecnología, agencias de financiamiento de proyectos, como así también con los distintos interlocutores de las áreas de la GVT.

6. Nombre del cargo

Vinculador Técnico - Operativo

7. Principales tareas relacionadas con el puesto

Colaborar y asistir en las actividades de Vinculación Tecnológica del CCT, de las Unidades Ejecutoras que lo componen y de los investigadores en su zona de influencia.

Acciones hacia la comunidad científica:

- Conocer el perfil científico-tecnológico del CCT.
- Conocer y vincularse con la/s contrapartes del CCT.
- Llevar a cabo el relevamiento de las tecnologías, líneas de investigación, know-how, y servicios en el ámbito del CCT.
- Identificar los desarrollos, tecnologías y conocimientos potencialmente transferibles y prever, de ser necesario, su normativa regulatoria.
- Asesorar a los agentes del CONICET, que se desempeñen en el área de influencia del CCT, en actividades de vinculación y transferencia.
- Participar de las negociaciones con los actores de los sectores socio-productivos para formalizar la transferencia tecnológica.
- Elaborar una estrategia de abordaje a las UE, para capacitar en materia de vinculación y transferencia a Investigadores, CPA y becarios.

Acciones hacia el medio socio productivo:

- Identificar los sectores socio-productivos existentes y potenciales más relevantes del territorio de la OVT.
- Relevar los actores de los sectores socio-productivos (empresas grandes y PYMES, Cámaras, actores gubernamentales, organizaciones del tercer sector). Identificar los responsables técnicos de dichos actores.
- Identificar necesidades y oportunidades de innovación de los actores y proponer capacidades y tecnologías del CCT.
- Generar espacios que propician la interacción y el intercambio entre el sector científico tecnológico y el sector productivo, estatal y tercer sector de la región.
- Gestionar eventos, exponiendo las tecnologías a nivel nacional con el objetivo de dar cuenta que hay capacidades en todo el país para dar respuesta a las necesidades de los sectores socio-productivos de la región.
- Iniciar negociaciones con los actores de los sectores socio-productivos para formalizar la transferencia tecnológica a través de los distintos instrumentos de CONICET desarrollados para este fin.

Acciones como miembro de la Red de Vinculación Tecnológica:

- Actuar como enlace de los distintos interlocutores dentro de las oficinas de CONICET para fomentar la vinculación del CONICET con el sector socio-productivo a lo largo

de toda la República Argentina mediante acciones coordinadas.

8. Responsabilidad del puesto. Documentos utilizados/a remitirse

- Notificación de actividades de promoción (eventos y reportes).
- Documentos específicos de cada área de la GVT y de la OVT.
- Relevar líneas de investigación y desarrollos de los grupos de investigación del CCT.
Documentos: Fichas de relevamiento.
- Mapeos específicos por sector científico-tecnológico y productivo.

9. A quien reporta

Responde directamente al Responsable de la OVT. A su vez, la OVT responde a la Dirección del CCT y al Consejo Directivo, y reporta funcionalmente a la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

10. Número de personas a cargo

No tiene.

11. Condiciones de trabajo

- Jornada: completa (40 hs. semanales)
- Disponibilidad para viajar, participar en eventos, asistir a cursos de formación y perfeccionamiento en el tema.
- Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Marco de Regulación Público Nacional, Ley 25164 y su Decreto. de Empleo Reglamentario N°1421/02.
- Sueldo: A definir según antecedentes.